SI POI – 2914
2025PQR38328

Armenia, 11 de noviembre de 2025

Doctora
LINA MARCELA ROA ZEIDAN
DEFENSORA REGIONAL (FA)
DEFENSORÍA REGIONAL QUINDÍO
Carrera 13 No. 14 Norte – 47 Armenia (Quindío)
quindio@defensoria.gov.co
310 8539437
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a comunicación con asunto "*SOLICITUD DE ATENCIÓN POR RIESGO EN EL BARRIO GIBRALTAR DE ARMENIA, AL CONTESTAR CITE EL RADICADO IRIS NO. 20250060270539172 2-46*" remitida mediante *CORREO ELECTRÓNICO* a la Secretaría de Infraestructura de Armenia, 2025PQR38328

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, y conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 24 de 1992, la Secretaría de Infraestructura de Armenia se permite dar respuesta a la solicitud presentada por parte de su Despacho, adjuntando copia de la respuesta dirigida a la señora SANDRA MILENA RESTREPO VALENCIA, Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Gibraltar, quien presentó solicitud formal ante esta dependencia con copia a esa honorable entidad y a quien contactamos para la realización de la visita de inspección correspondiente.

En su comunicación, la peticionaria manifiesta la existencia de un riesgo inminente en el barrio Gibraltar, derivado de daños en las vías internas y de acceso al sector, los cuales podrían generar afectaciones a la comunidad residente en esta zona. En el documento adjunto se presenta los resultados de la visita efectuada a los sitios reportados.

Sin otro particular, se agradece su atención y colaboración en el seguimiento de esta situación sensible para el bienestar de la comunidad.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura de Armenia

Proyectó y elaboró:
Andrés Felipe Eguis Vivas – Ingeniero Civil Contratista Secretaría de Infraestructura de Armenia
Revisó: Jimena Angulo Cañaveral – Profesional Especializada - Secretaría de Infraestructura de Armenia
Aprobó: Isabel Cristina Ortiz Cortés – Subsecretaria de Infraestructura

Secretaría de Infraestructura <infraestructura@armenia.gov.co>

RESPUESTA RADICADO IRIS NO. 20250060270539172 2-46-VIAS BARRIO GIBRALTAR

1 mensaje

Secretaría de Infraestructura <infraestructura@armenia.gov.co> 12 de noviembre de 2025, 22:44
Para: quindio@defensoria.gov.co

De manera atenta y respetuosa , me permito enviar respuesta a su solicitud RADICADO IRIS NO. 20250060270539172 2-46-VIAS BARRIO GIBRALTAR.

Atentamente:

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaría de Infraestructura
Carrera 17 No. 16-00 Armenia Q - CAM Piso 4
Tel - (6) 741 71 00 Ext 407

3 adjuntos

- **1. Respuesta SI-POI-2914 -INT-4338 B. Gibraltar Defens Pueblo.pdf** 130K
- **1. Respuesta SI-POI-2879 INT-4338 B. Gibraltar-nov 12 2025.pdf** 614K
- **Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA OFICIO RIESGO INMINENTE BARRIO GIBRALTAR.pdf** 172K

SI POI – 2879
INT – 4338 (15-10-2025)

Armenia, 12 de noviembre de 2025

Señora:
SANDRA MILENA RESTREPO VALENCIA
PRESIDENTE JAC BARRIO GIBRALTAR
Barrio Gibraltar Mz. 1 Casa #7
jacbarriogibraltar@gmail.com
302 4427922
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a comunicación remitida mediante oficio y remitido desde Despacho del Alcalde a la Secretaría de Infraestructura de Armenia, con INT-4338 (15-10-2025) donde se indica en su comunicación "*riesgo inminente en el barrio Gibraltar"*.

Respetuoso saludo,

En atención a su petición donde se remite comunicación remitida mediante oficio y remitido desde Despacho del Alcalde a la Secretaría de Infraestructura de Armenia, con INT-4338 (15-10-2025), amparados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, subrogados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y en observancia del mandato contenido en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, me permito dar respuesta de fondo a la misma en los siguientes términos:

Manifiesta su escrito como solicitud expresa lo siguiente:

"1. La entrada del barrio Gibraltar ubicado en la Mz 1, el cual la vía de acceso esta por colapsar afectando este punto a 5 barrios (Antonio Nariño, Gibraltar, Bosques de Gibraltar, Marbella y Villa Kelly), este punto se ha denunciado infinidades de veces, tanto en esta administración como en las anteriores solo vienen a tomar fotos y nunca han intervenido este punto, si se llega a colapsar este punto se verían afectadas alrededor de 10.000 a 15.000 personas entre los 5 barrios."

Con el ánimo de atender su petición y en concordancia con los puntos incluidos en su comunicación, me permito informarle que, el día 25 de octubre de 2025, desde la Secretaría de Infraestructura Municipal de Armenia se desplazó personal hasta el sitio del reporte y se realizó visita, encontrándose lo siguiente:

1. En este punto, la Secretaría de Infraestructura de Armenia ha realizado inspecciones técnicas en terreno con personal especializado, de estas inspecciones se evidencian afectaciones en la vía, manifestadas mediante una falla del pavimento en forma de media luna. Esta condición sugiere la posible ocurrencia de procesos de inestabilidad en el talud hacia la quebrada Yeguas, atribuibles a la pérdida de soporte en la subrasante, desmejorada por la presencia de aguas de escorrentía que fluyen sobre la superficie del talud y se infiltran al interior de la masa de suelo. La deficiencia en los sistemas de drenaje existentes en la zona contribuye a que el agua infiltrada cambie las condiciones de resistencia del suelo, debilitando la estructura del pavimento y favoreciendo la ocurrencia de desprendimientos y deslizamientos en el talud. A estas condiciones se añade el tránsito constante de vehículos particulares y de servicio público, lo cual puede incidir en la estabilidad del talud.
 Durante la vigencia 2.022, el municipio de Armenia, analiza la estabilidad de este punto, el cual fue valorado como parte del contrato de consultoría No. 003 de 2022

cuyo objeto es: "*CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIDAD SECTORES INESTABLES EN LOS DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA*", dando como resultado que este punto debe ser estabilizado, dicho talud de una altura aproximada de 20 metros, obra que a precios 2.024 está estimada en un valor cercano a los 480 millones de pesos , cifra bastante representativa que comprende actividades como : preliminares, excavaciones y llenos, construcción de estructura de concreto y de acero, filtros y obras de drenaje. Este costo no incluye la intervención de la vía, solo corresponde a la intervención del talud, el cual se reitera corresponde a precios 2.024, que a precios de esta vigencia pueden estar alrededor de los 520 millones de pesos además de las obras viales, las cuales no están presupuestas a través de la consultoría antes mencionada.

"2. Seguimos bajando por el lado de la quebrada Las Yeguas y encontramos un hundimiento con alto riesgo de colapso enfrente de la MZ 11, este punto se ha denunciado infinidades de veces tanto en esta administración como en las anteriores y solo vienen a tomar fotos y nunca han intervenido este punto".

2. Durante la visita técnica se inspeccionó el sitio reportado frente a la manzana 11, encontrándose una condición similar a la descrita en el punto anterior. No se evidencian asentamientos considerables en la superficie de rodadura, se observan signos de procesos erosivos progresivos y de inestabilidad en el talud de la quebrada Yeguas. Se identificaron grietas en el concreto a través de las cuales puede infiltrarse el agua de escorrentía. Este punto no cuenta con estudios realizados por parte del Municipio de Armenia.

"*3. Seguimos bajando por el lado de la quebrada Las Yeguas y encontramos un hundimiento con alto riesgo de colapso en frente a la Mz 15, este punto se ha denunciado infinidades de veces tanto en esta administración como en las anteriores y solo vienen a tomar fotos y nunca han intervenido este punto, si se llega a colapsar este punto se verían afectadas alrededor a los habitantes de las Mz 15,14,16,17,18,19, 20 y 21 y la comunidad de Bosques de Gibraltar".*

3. Este sector presenta características similares a las observadas en el acceso al barrio y frente a la manzana 11 y la manzana 15. La vía se encuentra contigua al talud que conforma la ladera del cauce de la quebrada Yeguas. No se detectan asentamientos significativos en la superficie de rodadura, se evidencian indicios de inestabilidad en el talud lo cual sugiere un riesgo para la integridad estructural del pavimento en caso de progresión de la condición encontrada. Este punto no cuenta con estudios realizados por parte del Municipio de Armenia.

"4. Llegamos al punto donde la comunidad está muy preocupada hasta el punto publicar una noticia por Telecafe el día 7 de octubre, donde hacen un informe del riesgo en que se encuentran las viviendas de la Mz 18, en este punto se ha solicitado a la administración muros de contención, pero hacen caso omiso como siempre y ya se ve el desprendimiento de la ladera y el riesgo de colapso de las viviendas de estas manzanas."

4. Durante la inspección en la vía perimetral, específicamente en el sector de la manzana 18, se identificó riesgo asociado al deterioro de la infraestructura de drenaje de aguas lluvias. Se observó un tramo de cuneta destinado a conducir aguas superficiales la cual presenta fracturas y hundimientos, probablemente causados por procesos erosivos que han comprometido el material de soporte de dicha cuneta. Esta condición ha generado infiltraciones hacia el terreno adyacente, afectando progresivamente otros segmentos de la cuneta y debilitando la estructura de soporte de la vía. Este punto no cuenta con estudios realizados por parte del Municipio de Armenia.

"*5. Siguiendo los circuitos nos pasamos para la ladera de la quebrada Las Camelias, detrás de la Mz 8 hay un hundimiento de carretera por más de 50 metros de largo, este hundimiento también se denunció ante esta administración y solo vinieron a medirlo y tomar fotos, de ahí no pasaron, este hundimiento ha generado agrietamiento a las viviendas de la Mz 8 y parte de la Mz 14"*

5. En este punto se evidencia un deterioro avanzado del pavimento, con presencia de fisuras, fracturas y hundimientos en el concreto, atribuibles a la infiltración de aguas de escorrentía generadas por las aguas lluvias, que han afectado el material de soporte de la vía. El tramo presenta un grado de deterioro considerable. Además, no se observan obras de drenaje que permitan evacuar adecuadamente las aguas lluvias, lo que favorece su infiltración en el terreno y que puede llegar a comprometer la estabilidad del pavimento. Hacia el talud que conforma el cauce de la quebrada Las Camelias NO se identifican signos visibles de procesos de inestabilidad. Este punto no cuenta con estudios realizados por parte del Municipio de Armenia.

A continuación, se presenta registro fotográfico de los diferentes puntos valorados durante el recorrido, los cuales obedecen a, los puntos indicados en su escrito:











Considerando las observaciones señaladas en su comunicación, se estima pertinente que en los puntos donde no se cuenta con estudios realizados con anterioridad, se analice la viabilidad de adelantar un estudio técnico especializado que permita caracterizar el estado actual del terreno y de la infraestructura vial, evaluar las condiciones de estabilidad en las zonas con reportes de afectación y determinar el estado funcional y estructural de los pavimentos, con el fin de identificar las causas de las afectaciones observadas y establecer el nivel de riesgo asociado. Durante esta vigencia no se cuentan con recursos para realizar este estudio técnico detallado, por lo cual ingresará al banco de proyectos de esta Secretaría y su ejecución dependerá de la asignación de recursos correspondientes , así mismo se informa que no se cuenta con recursos para ejecutar las obras de estabilidad antes indicadas, las cuales son resultado de la consultoría realizada durante la vigencia 2.022, en el tramo que corresponde a la Mz 1 , teniendo en cuenta el alto costos de estas obras de estabilización del talud, las cuales están cercanas a los 520 millones de pesos , sin incluir costos de intervención de la vía , lo cual eleva mucho más el costo de ejecución y correspondiendo solo a 1 punto de todos los citados en su escrito. Es importante indicarle que durante el mes de febrero del presente año, el punto de la Mz 1 que cuenta con diseños para su intervención en lo que corresponde al talud , fue incluido en un proyecto de intervención de taludes del municipio de Armenia, el cual fue radicado por parte de la Secretaría de Infraestructura al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para que fueran adelantadas las gestiones respectivas ante entidades del orden nacional para la gestión de los recursos, un proyecto para intervenir alrededor de 20 puntos en todo el municipio el cual está valorado a precios 2.024 en un costo cercano a los 12.000 millones de pesos, esto con el fin de avanzar en la consecución de recursos que permitan estabilizar puntos inestables en el perímetro urbano del municipio de Armenia, en el que se incluye el punto de la Mz 1.

Lo anterior permitirá definir medidas correctivas, actividades requeridas e intervenciones prioritarias que contribuyan a preservar la vía, mitigar posibles afectaciones futuras y garantizar condiciones adecuadas de movilidad para los habitantes del sector.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTÉS
Subsecretaria de Infraestructura

Proyectó y elaboró:
Andrés Felipe Eguis Vivas – Ingeniero Civil Contratista Secretaría de Infraestructura de Armenia
Revisó: Jimena Angulo Cañaveral – Profesional Especializada - Secretaría de Infraestructura de Armenia

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
Correo electrónico: infraestructura@armenia.gov.co

Secretaría de Infraestructura <infraestructura@armenia.gov.co>

RESPUESTA OFICIO RIESGO INMINENTE BARRIO GIBRALTAR

1 mensaje

Secretaría de Infraestructura <infraestructura@armenia.gov.co> 12 de noviembre de 2025, 22:23
Para: jacbarriogibraltar@gmail.com

De manera atenta me permito dar respuesta a su comunicación relacionada con afectación en vías en el barrio Gibraltar del municipio de Armenia.

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaría de Infraestructura
Carrera 17 No. 16-00 Armenia Q - CAM Piso 4
Tel - (6) 741 71 00 Ext 407

1. Respuesta SI-POI-2879 INT-4338 B. Gibraltar-nov 12 2025.pdf
614K